

3. Las Entidades Locales. El Municipio. Organización y competencias. Organos de gobierno municipales: El Pleno, el Alcalde, La Comisión de Gobierno.

4. Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones, derechos y deberes. Régimen económico. Incompatibilidades.

5. Recursos de los Municipios. Tasas, precios públicos, impuestos y contribuciones especiales.

**PARTE SEGUNDA  
MATERIAS ESPECIFICAS  
GRUPO UNICO**

1. Aparatos para la medición de distancias.
2. Aparatos para la medición de ángulos, 3. Material complementario de los equipos de topografía.
4. Coordenadas rectangulares y polares.
5. Coordenadas geográficas.
6. Distancia geométrica, generador y distancia reducida.
7. Cotas de nivel. (Desniveles, cotas relativas, cotas absolutas).
8. Curvas de nivel. Principios básicos.
9. Medición de superficies (Coordenadas, triangulación, planímetro).
10. Interpretación de libretas de campo de topografía.
11. Formas y sistemas de archivo de planos.
12. Formas y sistemas de reproducción de planos.
13. Elementos básicos de dibujo asistido por ordenador.
14. Diferencias entre solar y parcela.
15. Ejes de calles, alineaciones de fachadas, alineaciones de aceras, otras alineaciones oficiales.
16. Rasantes oficiales, rasantes de referencias.

**A N E X O XVIII**

**PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: BOMBEROS  
CONDUCTORES**

**ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL**

**SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES**

**CLASE: SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS**

**GRUPO: D**

**NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: SEIS**

**DISTRIBUCION:**

Turno libre: TRES

Turno promoción interna: TRES

**SISTEMA SELECTIVO: OPOSICION Y CURSO SELECTIVO DE  
FORMACION Y PRACTICAS.**

**FUNCIONES A DESEMPEÑAR**

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño del cometido propio de la profesión y las funciones que se les asignen por la Corporación Municipal, que en principio serán las siguientes:

\* Realizar cuantas funciones propias del Servicio de Extinción de Incendios les sean encomendadas, incluidas las de utilización de los vehículos y maquinaria adscrita al mismo, siempre que cuenten con el permiso de conducción reglamentario.

\* La prestación del servicio en el turno que le corresponda, así como en los casos de emergencia para los que sean avisados a fin de que se incorporen al Servicio con la máxima urgencia.

\* La asistencia a los actos de servicio a que fueran convocados por la Jefatura de Personal.

\* El cumplimiento durante su horario de servicio de los trabajos, prácticas, inspecciones y labores formativas que se programen.

\* La elaboración de los informes y partes que se le soliciten.

\* La revisión del material que le indiquen sus mandos en orden a la buena prestación, mantenimiento y conservación del mismo, dando cuenta al mando inmediato superior, de las anomalías que observe.

\* Colaborar con el Cabo y en ausencia de éste, le sustituirá el bombero o bombero-conductor más antiguo, asumiendo todas sus funciones.

\* Conducir los vehículos y manejar los aparatos que le indiquen sus mandos.

\* Mantener constantemente en buen estado de revista todos los vehículos y material complementario, así como el equipo personal.

\* Instruir a los bomberos en el manejo de las bombas y aparatos complementarios.

\* A la toma del servicio revisarán y pondrán en marcha los vehículos que sus mandos indiquen, prestando especial atención a su mantenimiento.

**DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO**

Sistema Selectivo: CONSTARA DE LAS SIGUIENTES FASES:

— OPOSICION

— CURSO SELECTIVO DE FORMACION Y PRACTICAS.

a) FASE DE OPOSICION

Los ejercicios de la oposición, serán seis, todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios a excepción del 5º que tendrá carácter voluntario.

**PRIMER EJERCICIO: Prueba psicotécnica.**

Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas encaminadas a valorar la aptitud e idoneidad del aspirante para las funciones propias de la plaza a la que opta. Para la realización de ésta prueba, el Tribunal contará con la asistencia de un gabinete especializado.

**SEGUNDO EJERCICIO: Pruebas físicas**

Consistirá en realizar las pruebas físicas que a continuación se relacionan:

1º. Salto de longitud, pies juntos (tres intentos).

Se realizará sin carrera a pies juntos, cayendo también sobre ambos pies, midiéndose la distancia entre línea de salida y la huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.

2º. Salto vertical (tres intentos).

Se realizará colocándose en posición de firmes, con el brazo extendido lo más próximo posible a una tabla graduada de cinco centímetros, adosada a una pared y tocando con los dedos en ella (posición 1) Después de una flexión de piernas, se efectuará un salto arriba, volviendo a tocar en una tabla lo más alto posible.

La puntuación obtenida será la correspondiente a la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar (posición 1).

3º. Carrera de 3.000 metros.

4º. Natación, 50 metros (estilo libre)

5º. Flexiones y extensión de brazos. Sobre barra.

Situado el aspirante en suspensión pura con palmas al frente, sobre barra, efectuará flexión de brazos, hasta alcanzar la barbilla, la altura del borde superior de la barra, pasando seguidamente a la suspensión pura.

6º. Subir a brazo una cuerda de 5,50 metros; pasar una horizontal de 3,5 metros y bajar por una de nudos. El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente a 2,20 metros del suelo.

Cuando esté dispuesto, flexionará los brazos no haciendo presa con los pies y piernas en la cuerda, e irá trepando hasta alcanzar la horizontal, pasando ésta y bajando por la de nudos; pudiendo apoyar o hacer presa con pies y piernas. Se admitirán dos intentos.

**TERCER EJERCICIO: Prueba teórica.**

Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, cuatro temas, uno del Grupo único de la parte primera y tres del Grupo único de la parte segunda, extraídos al azar, de entre los comprendidos al final del presente Anexo.

La lectura de este ejercicio por los apositores, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

**CUARTO EJERCICIO: Prueba práctica.**

Consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

a) Ascensión por autoescala hasta una altura máxima de 25 metros.

b) Localización de un objeto sonoro situado en un recinto cerrado, sin visibilidad y traslado posterior de dicho objeto al exterior del recinto.

En este ejercicio se valorará por el Tribunal, la aptitud demostrada por el aspirante en la realización del mismo.

**QUINTO EJERCICIO: Prueba voluntaria.**

Consistirá en acreditar documentalmente, y mediante prueba práctica al efecto, el conocimiento de una de las siguientes profesiones que se consideran útiles para el servicio, Albañil, carpintero de armar, carpintero de taller, encofrador, cerrajero, electricista, fontanero, montador de estructuras metálicas, cantero, pocero, mecánico, experto en el manejo de maquinaria de obras públicas o cualquier otra profesión relacionada con la construcción. Para someterse a esta prueba deberán indicarlo expresamente en la solicitud.

**SEXTO EJERCICIO: Prueba médica.**

Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios serán reconocidos por un Tribunal médico, con el fin de valorar sus condiciones sanitarias y físicas para el ejercicio de su cargo.

**b) CURSO SELECTIVO DE FORMACION Y PRACTICAS.**

Aquellos opositores que hayan superado la Fase de Oposición serán admitidos al Curso de Formación y Prácticas, no pudiendo superar el número de estos al de plazas convocadas (6). A tal efecto el Tribunal hará pública la relación de aspirantes admitidos al curso por orden de puntuación.

Los aspirantes admitidos al curso deberán presentar en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente en que se haya hecho pública la documentación exigida.

El curso será selectivo y tendrá una duración de tres meses.

El Tribunal Calificador podrá proponer al Ilmo. Sr. Alcalde la baja